

## Resolución Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/011/2023/SC “ADQUISICIÓN DE 4 PERSIANAS II”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además los artículos 24 fracción VI, 34 numeral 1, 69 y 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 111 numeral 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; correspondiente a la requisición CAF/114/2023, para la **Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/011/2023/SC** referente a la “**Adquisición de 4 PERSIANAS II**”, requerida(s) por la Coordinación de Administración y Finanzas Del Congreso De Jalisco.

### ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el miércoles 15 (Quince) de Marzo del 2023 (dos mil veintitrés), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
2. El jueves 23 (Veintitrés) de Marzo del 2023 (dos mil veintitrés), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”
3. El lunes 27 (Veintisiete) de Marzo del 2023 (dos mil veintitrés), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI 64 a 70 y 72 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “*Características de las propuestas técnica y económica*”.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del Órgano Interno de Control y Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras y del área requirente; así mismo se hace mención que solo se presentó 01 (un) proveedor interesado siendo AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S.DE R.L. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por el área requirente y la Unidad Centralizada de Compras, se emite la siguiente:

**Resolución**  
**Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/011/2023/SC**  
**“ADQUISICIÓN DE 4 PERSIANAS II”**

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** El área requirente y la Unidad Centralizada de Compras, resolvieron que el proveedor AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V., en su propuesta SI CUMPLE con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una propuesta Económica Solvente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 72 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

*“Artículo 72. VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente”*

*VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;*

**TERCERO.** Dado lo anterior, así como a lo deliberado y resuelto por el área requirente y la Unidad Centralizada de Compras se procede a declarar desierta la presente licitación conforme al *Artículo 72, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco* y sus Municipios.

**CUARTO.** La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/011/2023/SC referente al *“Adquisición de 4 PERSIANAS II”*, quedaron a cargo de las siguientes personas:

| Nombre                                  | Cargo   | Dependencia                              |
|---|---------|--|
| Abogado. Gerardo Rafael Trujillo Vega   | Titular | Coordinador de Administración y Finanzas |
| L.C.P. Juan Claudio Calderon Delgadillo | Jefe    | Unidad Centralizada de Compras           |

**Resolución**  
**Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/011/2023/SC**  
**“ADQUISICIÓN DE 4 PERSIANAS II”**

**QUINTO.** Difúndase y publíquese la presente Resolución en el Portal del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, primer piso, en la Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante).

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firmas de los representantes del Órgano Interno de Control y Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras y del área requirente, al día de hoy 29 de Marzo de 2023 (dos mil veintitrés).

**Abogado Norberto Vidaurri Coronado**  
Representante del Órgano Interno de Control y  
Comité de Adquisiciones



---

**L.C.P. Juan Claudio Calderón Delgadillo**  
Representante de la Unidad Centralizada de Compras



---

**Alan Gutiérrez García**  
Representante del área requirente



---